



Ajuntament de Senija

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ALCALDE

D. Josep Ivars Crespo

CONCEJALES ASISTENTES

D. Vicente A. Vives Moragues.

D. Joaquín Ginestar Roselló.

D^a Josefa Argudo Ferrer.

D^a M^a Dolores Ayllón Díaz.

D. Bernardo Moragues Mas.

En la Casa Consistorial de Senija siendo las veinte horas del día 8 de septiembre de dos mil catorce, se reúnen las Sras. y Sres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada a tal efecto.

SECRETARIO

D. Jesús Angel Castro Revorio.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

1. Ratificación de la urgencia de la Sesión.

Al no mediar el plazo establecido en el art. 46-2-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal. Acordó declarar urgente la Sesión.

2. Adhesión al II acuerdo marco entre FVMP Y Organizaciones Sindicales.

Visto el contenido del II Acuerdo-Marco suscrito, el día 23 de diciembre de 2010, entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y los Sindicatos CCOO, UGT y CSI-CSIF para las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana y que fue revisado el 3 de julio de 2013.

Visto que los aspectos que este II Acuerdo-Marco recoge han sido negociados por representantes de todos los grupos políticos y los sindicatos CCOO, UGT y CSI-CSIF.

En virtud de lo anterior, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Adherirse al Acuerdo-Marco de referencia suscrito entre la FVMP y los Sindicatos UGT, CCOO y CSI-CSIF, para las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana que regulará las condiciones de trabajo del personal laboral de esta entidad local, siendo de aplicación cuantas mejoras contemple respecto del convenio en vigor o aplicándose en tanto en cuanto no haya convenio colectivo laboral propio.

Segundo.- Supeditar la aplicación de las condiciones del presente convenio a su previsión y disponibilidad en los presupuestos de 2008.

Tercero.- Comunicar el presente Acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para el conocimiento de su adopción y a los efectos previstos en la Comisión Mixta de Seguimiento.

3. Petición de ayudas y Aprobación de la Memoria para el Plan de Empleo Público en Zonas de Interior

Vista la Orden 27/2014 de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, de 30 de julio de 2014, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en el programa de Empleo Público de Interés General y Social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior, para el ejercicio 2014, publicada en el D.O.C.V. nº 7.332, de 05/08/2014, y sus posteriores modificaciones, la efectuada en el DOCV nº 7.338 de 13/08/2014 y la modificación publicada en DOCV núm. 7339, de 14/08/2014, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Consellería Economía, Industria, Turismo y Empleo, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Empleo Público de Interés General y Social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior, para el ejercicio 2014.

SEGUNDO: Aprobar en su totalidad la Memoria de "TAREAS MEDIOAMBIENTALES EN SENIJA" para el ejercicio de 2014, por su presupuesto de 10.821,62 €

TERCERO: Delegar en la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento, la representación para la firma de los documentos precisos, autorizándose a la Alcaldía - Presidencia, para firmar la correspondiente solicitud.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinte horas quince minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.